

Ven difícil aplicar antilavado (Reforma 16/05/11)

Ven difícil aplicar antilavado (Reforma 16/05/11) Hacienda tiene contemplado un esquema en el que todos los reportes se realicen de manera electrónica Gonzalo Soto Ciudad de México (16 mayo 2011).- Será complejo y tendrá costos para los particulares el aplicar la Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, mejor conocida como ley antilavado, admitió Javier Láynez, procurador Fiscal de la Federación. Se pretende, entre otras cosas, que sitios como inmobiliarias, distribuidores de vehículos terrestres, acuáticos y aéreos, joyerías y casas de subastas realicen un reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando se hagan operaciones elevadas en efectivo. "Sí, será complicado, mentiría si digo que es la cosa más sencilla del mundo; por eso digo que se reconoce que es un esfuerzo conjunto, no hay alguna otra manera de combatir o de prevenir actividades ilícitas. En el pasado periodo de sesiones, los senadores elevaron los montos para la realización de operaciones en efectivo, sin embargo, en el reglamento de la ley, una vez aprobada, se tendrán que establecer parámetros para la realización de los reportes de tal forma que estos sean objetivos, indicó el funcionario. "Estamos pensando en un formato que el particular entre a su computadora y llene ese formato, con campos muy específicos ya que no van a reportar sospechas", detalló. Hacienda tiene contemplado un esquema en el que todos los reportes se realicen de manera electrónica, identificando operaciones a partir de ciertos montos que habrá que delimitarse en el reglamento. "Voy a poner reglas que simplifiquen, pero que sean objetivas para ellos, que sepan con un catálogo muy claro qué tienen que reportar y qué no", dijo. Las operaciones que los particulares tendrán la obligación de dar a conocer a las autoridades estarán sujetas a su nivel de riesgo, dependiendo de la cantidad pagada en efectivo y el bien adquirido, adelantó Láynez. "Operaciones reportables hay muchas y son muy variadas, que el reglamento de la ley nos vaya diciendo, según el riesgo, qué es lo que me vas a reportar", explicó. La SHCP prevé que para el envío de los reportes electrónicos de operaciones se tenga que utilizar la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), con la que actualmente se realiza la declaración anual de impuestos.